

SII amplía catálogo de operaciones que considera con **potencial elusivo y apunta a los asesores tributarios**



■ El organismo agregó siete casos, con foco en la dilución de patrimonio y reorganizaciones empresariales.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Como ocurre en enero de cada año, el Servicio de Impuestos Internos (SII) actualizó uno de los principales instrumentos con que cuenta para hacer cumplir con las obligaciones en materia de la Norma General Antielusión (NGA).

Se trata del Catálogo de Esquemas Tributarios, un documento en el que el SII expone una serie de operaciones que, en su visión, tienen el potencial de ser elusivas. Esto implica que contribuyentes utilizan medios legales para reducir su carga tributaria, lo que diferencia a la elusión de la evasión, esta última siendo ilegal.

La NGA, vigente desde el 2015, permite al SII recalificar actos o transacciones cuyo único propósito es reducir el pago de impuestos del contribuyente, asegura el servicio.

En esta nueva edición, el organismo incorporó siete transacciones que tendrá en la mira, con lo que el catálogo asciende a un total de

92 operaciones.

Tres de los siete nuevos casos se relacionan con la dilución de patrimonio, los que mediante procesos de fiscalización dieron origen a rectificaciones de impuestos por más de \$ 13.500 millones. Esto ha llevado al SII a presentar 31 requerimientos desde 2021 ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) para calificar operaciones como elusivas, con un perjuicio fiscal superior a los \$ 56.000 millones.

Otros tres de los nuevos casos se relacionan con reorganizaciones empresariales, en cuyos procesos de fiscalización se permitió una recaudación de impuestos de más de \$ 1.400 millones y la presentación de seis requerimientos ante los TTA por menores ingresos que debió recibir el Fisco por \$ 8.700 millones.

Foco en los asesores

Otra novedad que dio a conocer el director del SII, Javier Etchebe-

rry, junto con la subdirectora de Fiscalización, Carolina Saravia, es que en 2024 de manera inédita el servicio presentó requerimientos ante los TTA para sancionar a asesores tributarios que hayan participado en el diseño y aplicación de actos o negocios sancionables a través de la NGA. En el lapso, se presentaron nueve requerimientos en tribunales.

1 Sociedad de profesionales

En este caso, el esquema usado es la prestación de servicios a través de una sociedad de profesionales, en la que, sin embargo, las prestaciones son realizadas solo por uno de los socios, mientras que el retiro de utilidades se efectúa por todos los socios. Los otros asociados no ejercen mayores roles en la compañía.

Esto resulta en que se rebaja indebidamente la carga tributaria del Impuesto Global Complementario del socio principal que realiza las prestaciones, ya que al constituirse como sociedad de profesionales en lugar de ser empresario individual, tiene una tributación más baja.

2 Traspaso gratuito de utilidades entre familiares

Otro esquema en la mira del SII es el traspaso gratuito de utilidades de los padres en favor de los hijos, mediante un acuerdo adoptado en junta de accionistas, destinado a eliminar de forma anticipada la preferencia económica de la que gozaban las acciones pertenecientes a los padres.

En este esquema, hay dos series de acciones, una serie A para los padres con más derechos económicos, y una B para los hijos. Se modifican esos derechos para favorecer los derechos económicos (mayores utilidades a percibir) de los hijos.

El esquema produce que se traspasen utilidades presentes y futuras desde una sociedad matriz a los hijos a título gratuito, eludiendo el respectivo impuesto a las donaciones.

3 Nuda propiedad

Otro caso se relaciona con la cesión de la nuda propiedad (figura jurídica mediante la cual una persona es titular de una cosa, pero no puede hacer uso de ella) sobre derechos sociales efectuada por líderes de

familia a sociedades de los hijos, manteniendo los líderes de familia el usufructo (derecho a recibir beneficios económicos), lo que resulta en el traspaso de la propiedad plena de los derechos sociales en favor de sus hijos a título gratuito, evitando incurrir en el hecho gravado con impuesto a las donaciones.

4 Reorganización empresarial

El uso de una reorganización social para disminuir obligaciones tributarias derivadas de la venta de inmuebles y del retiro de utilidades afectas a impuestos finales, es el cuarto esquema bajo la mirada del SII.

A través de distintas operaciones, los contribuyentes transfieren la nuda propiedad y el usufructo de inmuebles y se benefician de un ingreso no renta por el mayor valor hasta las UF 8.000, y a una tasa de impuesto único y sustitutivo del 10% por la diferencia.

5 Canje de acciones

Otro caso de una reorganización empresarial en la mira del fiscalizador es la que se destina a traspasar en forma gratuita parte de la participación social de los padres en favor de los hijos, en el marco de un canje de acciones acordada en la transformación de la sociedad. Esto implica que se elude el pago del impuesto a las donaciones.

6 Reorganización por rentas pasivas

La reorganización empresarial analizada se relaciona con una empresa en el exterior, que es controlada por una compañía chilena, pero que a través de distintas operaciones con otros accionistas pierde el control mayoritario de la sociedad extranjera. Esto hace que postergue la tributación por las rentas pasivas generadas fuera del país.

7 Retiro de especies

El último esquema dice relación con la división y disolución de una sociedad, con el objeto de evitar el pago de Impuesto Global Complementario que se habría devengado con el retiro de especies por parte de los socios. En lugar de eso, los socios pagan el impuesto por el término de giro, el que es menor que el gravamen que debieran pagar por el retiro de un inmueble directo desde una sociedad.